

Programa CONSOLIDAPYME 2024

Bases Regulatoras: [Decreto288/2023](#)

[1ª Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes, autónomos, y otros
Régimen de la convocatoria:	Concesión directa	Régimen de minimis:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación	Plazo de solicitud/Estado:	3 meses a contar desde el 19 de enero de 2024

OBJETO

Financiar proyectos empresariales relacionados con la optimización de los procesos productivos, la implantación y certificación de normas y sistemas de gestión, la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, la transición de los procesos y productos a la economía verde y circular y el diseño de nuevos productos, envases y embalajes innovadores.

BENEFICIARIOS

Pymes con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de cuál sea su forma jurídica, incluidos autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica.

LINEAS DE ACTUACIÓN

Líneas de proyectos subvencionables:

a. Optimización de procesos productivos:

Gastos subvencionables: Consultoría externa.

Inversión máxima subvencionable del 80%:

- 6.000 €: empresas con entre 3 y máximo 5 trabajadores.
- 15.000 €: empresas con entre más de 5 trabajadores y 10 trabajadores.
- 25.000 €: empresas con entre más de 10 trabajadores y 20 trabajadores.
- 30.000 €: empresas con más de 20 trabajadores

b. Implantación y certificación de normas y sistemas de gestión:

Sistema de gestión de la calidad **ISO 9001**, gestión medioambiental **ISO 14001** o un sistema integrado de ambas. Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, norma **ISO 45001**. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) Norma **ISO 27001** y Esquema Nacional de Seguridad. Sistema de gestión de la I+D+i, Norma **UNE 166002** y sistema de Vigilancia Tecnológica, Norma **UNE 166006**. Normas o protocolos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria: **BRC, IFS, ISO 22000, FSSC 22000**, u otras. Sistemas de gestión de Compliance normas **UNE 19600, UNE 19601 y UNE 19602**. Normas Especificación **UNE 0060:2018 y UNE 0061:2019** de sistemas de gestión para la digitalización. **UNE EN ISO 19650 BIM**: Gestión de la información. **ISO 13485** Productos Sanitarios. **ISO 14046** Huella hídrica/Huella de Agua. **UNE EN ISO 50001** Gestión Energética. Acreditación basados en las normas ISO del cálculo de la Huella de Carbono. Obtención de la calificación en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

Gastos subvencionables: gastos de consultoría

Inversión máxima subvencionable del 80%:

- a. ≤ 6.000 €/norma o sistema: empresas.
- b. ≤ 4.000 €/proyecto en certificación de ISO 9001 e ISO 14001, salvo que sea una implantación integrada de ambas normas, en cuyo caso el límite será de 6.000 €.
- c. ≤ 9.000 € en la implantación de dos o más normas, excepto ISO 9001 y ISO 14001.

c. Implantación de herramientas tecnológicas avanzadas:

ERP (Planificación de Recursos Empresariales). **CRM** (Gestión de las relaciones con clientes). **SCM** (Gestión de la Cadena de Suministro). **MES** (Sistema de Ejecución Manufacturera). **PLM** (Gestión del ciclo de vida del producto). **PDM** (Gestión de Datos del producto). **PPS** (Sistema de Planificación del Producto). **PDA** (Adquisición de datos de producción). **MDC** (Recopilación de los datos de las maquinas). **BIM** (Building Information Modeling). Sistemas de Gestión automatizada de Almacenes. Adopción de paneles de Mando Integrales y Análítica Avanzada. Adopción de Gemelos Digitales. Proyectos basados en la realidad Aumentada y realidad Virtual (AR/VR). Entornos de Inteligencia para el fomento de la compra presencial en establecimientos comerciales, tales como el desarrollo e implementación de Entornos de Inteligencia que fomenten, propicien y enriquezcan la experiencia de compra presencial, sistemas de Localización en Tiempo Real, Análisis de Datos en establecimiento, Kioscos Interactivos y Pantallas Digitales o creación de Ambientes Conectados y Personalizados. Sistemas de Reto Logístico y Aplicación de Tecnología de Cadena de Suministro Inteligente. Cualquier tipo de desarrollo a medida de proyectos basados en la Inteligencia Artificial a la optimización empresarial para la mejora de la competitividad, así como otras aplicaciones de naturaleza similar orientadas al desarrollo e implementación de soluciones de digitalización o que introduzcan mejoras en el sistema de gestión, así como en los procesos productivos, no incluidas en los apartados anteriores y que la empresa justifique que resulten más adecuadas a sus características particulares.

Gastos subvencionables: Gastos de colaboraciones externas, Adquisición de licencias (hasta 12 meses), servicios de alojamiento “en la nube” (hasta 12 meses), herramientas hardware,

Inversión máxima subvencionable del 80%:

- a. 15.000 € en empresas entre 3 y 10 trabajadores.
- b. 20.000 € en empresas entre más de 10 y 20 trabajadores.
- c. 25.000 € en empresas con más de 20 trabajadores.

d. ECOPYME: Transición de los procesos y productos de las empresas a la economía verde y circular, orientados a mejorar la sostenibilidad de las empresas y la optimización en la gestión de sus recursos, productos y residuos, contemplando para ello en el análisis y desarrollo del proyecto:

Gastos subvencionables: Colaboraciones externas y costes de análisis y ensayos técnicos

Inversión subvencionable del 80% con el límite de 15.000 €/empresa

(1 proyecto por empresa)

e. Diseño de nuevos productos, envases y embalaje:

Diseño de nuevos productos innovadores: informe de auditoría previo (Informe de auditoría previo). Asistencia tecnológica para la mejora y optimización de la cartera de productos: Control de calidad, Análisis y Ensayos, Homologaciones, Diseño y Solución de problemas puntuales de rápida ejecución. Diseño de nuevos envases y/o embalajes innovadores que constituyan una novedad relevante para la empresa solicitante de la ayuda respecto a los que ya viene utilizando (Informe de auditoría previo)

Gastos subvencionables del 80% con los límites:

Hasta 1.500 € de los Gastos de auditoría previa de apartados a y c (hasta 6 meses anteriores a presentación)

El 80% de los Gastos de colaboraciones externas, con los límites máximos:

Hasta 12.000 € en el caso de diseño e implementación productiva en la empresa de nuevos productos innovadores o de nuevos envases y embalajes, incluida la identidad gráfica de los mismos.

Hasta 6.000 € para los proyectos de asistencia tecnológica para la mejora y optimización de la cartera de productos que la empresa ya pudiera disponer.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Efecto incentivador
- En la modalidad de implantación y certificación de normas y sistemas de gestión, la facturación y pago de los gastos de implantación deberá ser realizado, en al menos un 75% del importe de los mismos, con carácter previo a la certificación de la norma de que se trate.
- Ejecución: 18 meses, incluidas las posibles prórrogas a solicitar.

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Consejería de Economía Empleo y Transformación Digital. Servicio de Promoción Empresarial.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La tramitación de las solicitudes se efectuará a través del punto de acceso general electrónico www.juntaex.es, dentro de la ficha correspondiente al trámite y dirigidas a la Dirección General de Empresa.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.

Área de Innovación Financiación I+D+i de Extremadura Avante

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.